



Informe de Auditoría de
Promoción de
Actividades
Aeroportuarias, S.L.
(Sociedad Unipersonal)

(Junto con las cuentas anuales abreviadas de
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.
(Sociedad Unipersonal) correspondientes al
ejercicio finalizado el 31.12.20)



KPMG Auditores, S.L.
Centro Empresarial de Aragón
Avda. Gómez Laguna, 25
50009 Zaragoza

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente

Al socio único de Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L. (Sociedad Unipersonal)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de otros gastos de explotación

Véase nota 12.2 de las cuentas anuales abreviadas

El reconocimiento de otros gastos de explotación es un área susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la adecuada imputación temporal del gasto al ejercicio correspondiente.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles clave de la Sociedad sobre el proceso de reconocimiento de otros gastos de explotación. Asimismo, para una muestra de apuntes en los registros contables, hemos realizado pruebas sustantivas de detalle sobre los gastos reconocidos y sobre la periodificación de los mismos al cierre del ejercicio, hemos evaluado para una muestra de los contratos más significativos si los gastos de explotación han sido registrados de acuerdo con las condiciones comerciales acordadas entre las partes y hemos obtenido confirmaciones y/o realizado procedimientos alternativos de los saldos mantenidos con los principales acreedores. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales abreviadas cumple con los requerimientos del marco de información financiera aplicable a la Sociedad.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales abreviadas.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Nicolás Puig García
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20775
15 de marzo de 2021



KPMG AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 08/21/00232

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U.

Cuentas Anuales Abreviadas

Ejercicio 2020

ÍNDICE

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	3
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	4
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020	5
NOTA 1 Actividad de la empresa	5
NOTA 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales	6
NOTA 3 Aplicación del resultado	7
NOTA 4 Normas de registro y valoración.....	7
NOTA 5 Inmovilizado intangible	12
NOTA 6 Activos financieros.....	13
NOTA 7 Pasivos financieros	13
NOTA 8 Fondos propios	14
NOTA 9 Situación fiscal	14
NOTA 10 Subvenciones, donaciones y legados	15
NOTA 11 Operaciones con partes vinculadas	16
NOTA 12 Otra información	18
DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020	

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTIVO	Notas de la Memoria	2020	2019
ACTIVO NO CORRIENTE		35.960,50	37.063,37
Inmovilizado intangible	5	3.082,60	4.174,00
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6, 9 y 11	32.877,90	32.889,37
ACTIVO CORRIENTE		827.628,11	609.905,20
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		615.854,54	607.500,00
Otros deudores	10 y 11	615.854,54	607.500,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		211.773,57	2.405,20
TOTAL ACTIVO		863.588,61	646.968,57

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2020	2019
PATRIMONIO NETO		559.627,44	60.296,68
Fondos propios		57.362,31	57.373,78
Capital	8	13.900,00	13.900,00
Capital escriturado		13.900,00	13.900,00
Reservas		21.964,40	21.964,40
Otras reservas		21.964,40	21.964,40
Resultados de ejercicios anteriores		-78.490,62	-78.510,70
Otras aportaciones de socios		100.000,00	100.000,00
Resultado del ejercicio	3	-11,47	20,08
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	502.265,13	2.922,90
PASIVO NO CORRIENTE		175.746,65	9.299,27
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7, 9 y 11	8.324,97	8.324,97
Pasivos por impuesto diferido		167.421,68	974,30
PASIVO CORRIENTE		128.214,52	577.372,62
Deudas a corto plazo	7	0,00	225,00
Otras deudas a corto plazo		0,00	225,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		128.214,52	577.147,62
Otros acreedores		128.214,52	577.147,62
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		863.588,61	646.968,57

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Notas de la Memoria	2020	2019
Otros ingresos de explotación	10	2.028.419,45	2.193.056,86
Otros gastos de explotación	12.2	-2.027.328,05	-2.191.967,83
Amortización del inmovilizado	5	-1.091,40	-1.089,03
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		0,00	0,00
RESULTADO FINANCIERO		0,00	0,00
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	9.1	-11,47	20,08
RESULTADO DEL EJERCICIO		-11,47	20,08

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

NOTA 1 Actividad de la empresa

Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L., Sociedad Unipersonal (en adelante la Sociedad) se constituyó en Zaragoza como Sociedad Limitada el 18 de mayo de 2012. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 3914, folio 211, hoja Z-53420. Su NIF es B99346652.

Su domicilio social se establece en Paseo María Agustín 36, puerta 8, planta segunda, C.P. 50.071, Zaragoza.

El objeto social de la Sociedad es, según se describe en sus estatutos, el siguiente:

a) “La Sociedad tendrá por objeto la promoción de los aeropuertos y demás instalaciones aeroportuarias radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, tanto en lo referente a su utilización para el transporte de mercancías, como para el transporte de pasajeros, así como la utilización de las infraestructuras y equipamientos comprendidos en su entorno, y los servicios que puedan instalarse o desarrollarse en dichas infraestructuras y equipamientos.

La Sociedad, para el ejercicio de las actividades que integran su objeto social, podrá firmar convenios y acuerdos con las Administraciones Públicas y particulares, obtener y gestionar la financiación precisa y, asimismo, suscribir, administrar y transmitir acciones y participaciones de otras sociedades mercantiles.

b) Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo directo o indirecto mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.”

La actividad principal de la Sociedad consiste, por tanto, en el desarrollo de actividades relacionadas con las descritas anteriormente.

Su régimen de funcionamiento viene determinado por el marco jurídico que conforma:

1. Decreto 105/2012, de 10 de abril de 2012, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la creación de la sociedad mercantil autonómica de capital íntegramente público «Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.».
2. Escritura de constitución de la Sociedad continente de los Estatutos Sociales de la misma.
3. Decreto legislativo 1/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y modificaciones de esta, en lo que resulte de aplicación.
4. Decreto legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y modificaciones de esta, en lo que resulte de aplicación.
5. Ley 4/2012, de 26 de abril, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial.
6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
7. Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.
8. Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
9. Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

La Sociedad es dependiente del grupo denominado Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. cuya sede social se ubica en Avenida Ranillas, nº 3A, planta 3ª, oficina G, de Zaragoza.

Con fecha 20 de abril de 2020 fueron formuladas las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 y posteriormente fueron aprobadas por el Socio Único y depositadas en el Registro Mercantil de Zaragoza. Las Cuentas Anuales del Grupo del ejercicio 2020 se encuentran pendientes de formulación.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

NOTA 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel y marco normativo

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la compañía.

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y Real Decreto 602/2016.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Orden EHA/733/2010, de 25 de Marzo del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

La Sociedad formula las Cuentas Anuales en formato abreviado por cumplir lo establecido en los artículos 257 y 261 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Socio Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Socio Único el 20 de abril de 2020.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, más allá del impacto económico general derivado de la alarma sanitaria declarada por el COVID-19 e indicado en la Nota 12.5.

La preparación de las Cuentas Anuales requiere que la dirección realice estimaciones ratificadas por los administradores, que pueden afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Dichas estimaciones se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

En este sentido, los aspectos que han implicado mayor grado de juicio, complejidad o en lo que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales se refieren al adecuado registro de los gastos de explotación en base a su devengo, en concreto de los contratos de servicios de promoción de aeropuertos (véanse notas 4.4 y 12.2).

Aunque estas estimaciones han sido realizadas por la dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerán prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

2.3. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Del mismo modo, en la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

NOTA 3 Aplicación del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar al Socio Único es la siguiente:

Base de Reparto	2020	2019
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-11,47	20,08
Total	-11,47	20,08

Aplicación	2020	2019
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-11,47	0,00
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	0,00	20,08
Total	-11,47	20,08

NOTA 4 Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible (Ver Nota 5)

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición.

Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se producen.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos intangibles se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada para los diferentes elementos:

Elementos	Años de Vida Útil	Métodos de Amortización
Aplicaciones informáticas	5	Lineal

La compañía evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado intangible que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Los elementos del inmovilizado intangible se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que se obtiene del elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable, determina el beneficio o la pérdida que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Aplicaciones informáticas

Los programas de ordenador que cumplen los criterios de reconocimiento del inmovilizado intangible, se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma.

En ningún caso figuran en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

4.2. Instrumentos Financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros se presentan en corto o largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha del balance, incluyéndose en el activo o pasivo corriente aquellos instrumentos financieros que la sociedad espera realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, y en el no corriente aquéllos cuya realización prevista es posterior.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

Los instrumentos financieros a los efectos de estas cuentas anuales son los siguientes:

a) Activos Financieros (Ver Nota 6)

La Sociedad registra como activo financiero cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros de la Sociedad se clasifican como Préstamos y partidas a cobrar:

Corresponden principalmente a créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran, tanto en el momento del reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que estima que se van a generar, descontados al tipo de Interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. Las correcciones de valor, y en su caso su reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de activos financieros:

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Pasivos financieros (Ver Nota 7)

Se registra un pasivo financiero cuando supone para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros de la Sociedad se clasifican como Débitos y partidas a pagar:

En esta categoría se incluyen débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Baja de pasivos financieros:

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar dicha baja.

4.3. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos solo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos, en un plazo inferior a diez años.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La sociedad tributa en Régimen de Declaración Consolidada del Impuesto sobre Sociedades con la sociedad dominante Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y con otras sociedades filiales, por lo que los activos por bases imponibles y/u otros derechos y obligaciones con la Hacienda Pública por la liquidación del Impuesto sobre beneficios se contabilizarán siguiendo los criterios del artículo 11 de la Resolución del ICAC de 9 de febrero de 2016 (ver Nota 9).

4.4. Ingresos y gastos

Los ingresos y los gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia de la corriente monetaria o financiera.

Los gastos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución de los beneficios económicos futuros relacionada con una reducción de un activo o incremento de un pasivo, que se pueda medir de forma fiable.

4.5. Subvenciones, donaciones y legados (Ver Nota 10)

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, es decir, aquellas en la que existe un acuerdo individualizado de concesión, se han cumplido todas las condiciones y no existen dudas sobre la cobrabilidad, se contabilizan en el momento de la concesión y con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran en el momento de la concesión como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables, una vez cumplidas las condiciones establecidas y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma.

La imputación a resultados se efectúa de acuerdo a su finalidad:

- Subvención de explotación para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación se imputan como ingresos del ejercicio, salvo que se destinen a ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan a dichos ejercicios.
- Subvención de explotación para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos financiados.

Las subvenciones que financian gastos de ejecución plurianual, la imputación a resultados en dichos ejercicios se realiza de forma sistemática y correlacionada con los gastos, a medida que se vayan devengando anualidades y se cumplan requisitos y condiciones establecidos para cada caso.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos del Gobierno de Aragón y de sus organismos dependientes, en la medida en que son destinados a la realización de actividades de interés general, son consideradas subvenciones de capital o explotación.

4.6. Transacciones entre partes vinculadas (Ver Nota 11)

La Sociedad define como partes vinculadas las sociedades pertenecientes al grupo Corporación, el Gobierno de Aragón y los organismos dependientes de éste.

Con carácter general las transacciones entre las empresas del grupo se registrarán en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado difiere del valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se efectúa conforme a lo previsto en las presentes normas de valoración y conforme al Plan General Contable.

NOTA 5 Inmovilizado intangible

El detalle y los movimientos del Inmovilizado intangible se muestran en la tabla siguiente:

Ejercicio 2020	Inmovilizado Intangible
Saldo Inicial Bruto	5.445,00
Saldo Final Bruto	5.445,00
Amortización Acumulada, Saldo Inicial	-1.271,00
Dotación a la amortización del ejercicio (-)	-1.091,40
Amortización Acumulada, Saldo Final	-2.362,40
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Inicial	0,00
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Final	0,00
Saldo Final Neto	3.082,60

Ejercicio 2019	Inmovilizado Intangible
Saldo Inicial Bruto	5.445,00
Saldo Final Bruto	5.445,00
Amortización Acumulada, Saldo Inicial	-181,97
Dotación a la amortización del ejercicio (-)	-1.089,03
Amortización Acumulada, Saldo Final	-1.271,00
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Inicial	0,00
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Final	0,00
Saldo Final Neto	4.174,00

NOTA 6 Activos financieros

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

Activos financieros no corrientes Ejercicio 2020	Créditos, derivados y otros
Saldo inicial (+)	32.889,37
Ajustes del ejercicio sobre saldo del ejercicio anterior	0,00
Saldo Ajustado	32.889,37
Altas del ejercicio (+)	4,39
Bajas del ejercicio (-)	-15,86
Saldo final (+)	32.877,90
Correcciones valorativas por deterioro (-)	0,00
Saldo neto (+)	32.877,90

Activos financieros no corrientes Ejercicio 2019	Créditos, derivados y otros
Saldo inicial (+)	32.871,13
Ajustes del ejercicio sobre saldo del ejercicio anterior	0,00
Saldo Ajustado	32.871,13
Altas del ejercicio (+)	20,21
Bajas del ejercicio (-)	-1,97
Saldo final (+)	32.889,37
Correcciones valorativas por deterioro (-)	0,00
Saldo neto (+)	32.889,37

No ha habido movimiento en las cuentas correctoras de valor originado por el riesgo de crédito en los ejercicios 2020 y 2019.

No se incluyen como activos financieros los saldos con las Administraciones Públicas.

NOTA 7 Pasivos financieros

a) Vencimientos

Los importes de los pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Conceptos	2021	Otros	Total no corriente y corriente
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	8.324,97	8.324,97
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	76.300,49	0,00	76.300,49
Acreeedores	74.884,80	0,00	74.884,80
Acreeedores empresas del grupo y asociadas (Nota 11.1)	1.415,69	0,00	1.415,69
TOTAL	76.300,49	8.324,97	84.625,46

b) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1040/2017, la información relativa al ejercicio 2020 y 2019 es la siguiente:

Conceptos	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores (días)	30,15	23,86

NOTA 8 Fondos propios

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019 el capital social escriturado de la Sociedad asciende a 13.900,00 euros, representado por 139 participaciones de 100,00 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019 Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. posee el 100% de las participaciones de la Sociedad.

NOTA 9 Situación fiscal

9.1. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios se compone de:

Conceptos	2020	2019
Impuesto corriente	-11,47	20,08
Impuesto diferido	0,00	0,00
Total	-11,47	20,08

Desde el ejercicio 2012 la Sociedad tributa en el Impuesto de Sociedades según el régimen de consolidación fiscal, siendo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal la Sociedad dominante del grupo fiscal 0268/09.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone, por un lado, que la base imponible del Grupo se determina a partir de la suma de las bases imponibles individuales de todas y cada una de las sociedades integrantes del mismo, y por otro, que el ingreso de la cuota resultante o la devolución de las retenciones a cuenta corresponde a la entidad dominante.

Como consecuencia de la aplicación del régimen de reparto interno de cuotas del Grupo en régimen de consolidación fiscal:

En el ejercicio 2019 se minoró el importe a cobrar a largo plazo en 0,13 euros con la matriz del grupo de consolidación fiscal, como consecuencia de la utilización de las bases imponibles negativas de la Sociedad compensadas por el grupo fiscal en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2018. La matriz del grupo abonó durante 2019 el importe compensado por el grupo fiscal, que ascendía a 1,84 euros. Igualmente, en el ejercicio 2019, se generó un importe a cobrar a largo plazo por Impuesto sobre Sociedades de 20,21 euros como estimación de la base imponible a aportar al grupo y su posible compensación (Ver Nota 6).

En el ejercicio 2020 se ha minorado el importe a cobrar a largo plazo en 15,86 euros con la matriz del grupo de consolidación fiscal, como consecuencia de la utilización de las bases imponibles negativas de la Sociedad compensadas por el grupo fiscal en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2019. Igualmente, en el ejercicio 2020 se ha generado un importe a cobrar a largo plazo por Impuesto sobre Sociedades de 4,39 euros como estimación de la base imponible a aportar al grupo y su posible compensación (Ver Nota 6).

Estos saldos, junto con los generados en ejercicios anteriores, están registrados en balance como débitos y créditos con Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal (Nota 11) por importe de 8.324,97 euros en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo” (Ver Nota 7), y por importe de 32.877,90 euros en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” (Ver Nota 6).

9.2. Otra información fiscal

Los administradores de la sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones tributarias. No obstante, como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales derivados de una eventual inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las Cuentas Anuales.

NOTA 10 Subvenciones, donaciones y legados

La Sociedad ha recibido en 2020 y 2019 subvenciones del Gobierno de Aragón por importe de 2.694.209,06 euros y 2.070.000,00 euros respectivamente, para la realización de actuaciones orientadas a la promoción de los aeropuertos y demás instalaciones aeroportuarias radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se han destinado fundamentalmente a la financiación de la promoción de vuelos internacionales que operan desde el aeropuerto de Zaragoza. La incorporación a resultados de estas subvenciones ha sido de 2.028.419,45 euros en el ejercicio 2020 y de 2.193.056,86 euros en 2019, correspondiendo principalmente a los gastos de explotación devengados en dichos ejercicios, por lo que a cierre del ejercicio 2020 la subvención pendiente de imputar y que por tanto queda registrada en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2020 asciende a 502.265,13 euros, neta de efecto impositivo (2.922,90 euros al 31 de diciembre de 2019). Los importes pendientes de cobro a cierre de los ejercicios 2020 y 2019 correspondientes a estas subvenciones ascienden a

615.854,54 euros y 607.500,00 euros respectivamente (ver Nota 11). Asimismo, la Sociedad viene cumpliendo con los requisitos necesarios para la obtención y mantenimiento de las mismas.

NOTA 11 Operaciones con partes vinculadas

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria, la Sociedad es dependiente del grupo denominado Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. la cual posee el 100% de las participaciones de la Sociedad. A su vez el Gobierno de Aragón es el titular único de las acciones de la sociedad dominante.

11.1. Saldos entre partes vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Ejercicio 2020	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Gobierno de Aragón
Activo no Corriente			
Crédito fiscal a largo plazo (Ver Nota 6 y 9)	32.877,90	0,00	0,00
Activo Corriente			
Gobierno de Aragón deudor por subvenciones concedidas (Ver Nota 10)	0,00	0,00	615.854,54
Pasivo no Corriente			
Deuda fiscal a largo plazo (Ver Nota 7 y 9)	8.324,97	0,00	0,00
Pasivo Corriente			
Acreedores por servicios prestados (Ver Nota 7)	0,00	1.415,69	0,00

Ejercicio 2019	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Gobierno de Aragón
Activo no Corriente			
Crédito fiscal a largo plazo (Ver Nota 6 y 9)	32.889,37	0,00	0,00
Activo Corriente			
Gobierno de Aragón deudor por subvenciones concedidas (Ver Nota 10)	0,00	0,00	607.500,00
Pasivo no Corriente			
Deuda fiscal a largo plazo (Ver Nota 7 y 9)	8.324,97	0,00	0,00
Pasivo Corriente			
Acreedores por servicios prestados (Ver Nota 7)	0,00	1.410,02	0,00

11.2. Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones efectuadas con partes vinculadas en los ejercicios 2020 y 2019 son las siguientes:

Ejercicio 2020	Empresas del grupo
Otros gastos de explotación	5.662,78

Ejercicio 2019	Empresas del grupo
Otros gastos de explotación	5.672,84

Desde el 1 de junio de 2013 la asesoría y gestión administrativa de la Sociedad es efectuada por Suelo y Vivienda de Aragón, S.L. (Sociedad Unipersonal), sociedad del grupo a la cual se le retribuye en función de los contratos de gestión suscritos. El gasto por este concepto en 2020 y 2019 ha ascendido a 5.662,78 euros y 5.640,11 euros, respectivamente, de los cuales queda pendiente en la cuenta de “Acreedores, empresas del grupo y asociadas” a cierre del ejercicio 2020 un saldo de 1.415,69 euros y a cierre del ejercicio 2019 un saldo de 1.410,02 euros (Nota 11.1).

Tal y como se ha indicado en la Nota 10, la Sociedad ha recibido en 2020 una subvención de Gobierno de Aragón por importe de 2.694.209,06 euros. En 2019 la subvención recibida fue de 2.070.000,00 euros.

11.3. Órgano de Administración y Alta Dirección

A los efectos de elaboración de las cuentas anuales se ha considerado “personal de Alta Dirección” a quien planifica, dirige y controla las actividades de la Sociedad, de forma directa o indirecta; y lleva a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, solo limitadas por los criterios e instrucciones directas de los titulares jurídicos de la Sociedad o de los órganos superiores de gobierno y administración que representan a dichos titulares. La Sociedad no tiene Alta Dirección.

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido remuneración alguna por ningún concepto, ni han recibido anticipos ni créditos, ni se les ha concedido avales o garantías durante los ejercicios 2020 y 2019.

Adicionalmente durante los ejercicios 2020 y 2019, los miembros del Consejo de Administración, por sí mismos o a través de personas vinculadas a los mismos, no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

11.4. Situación de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

NOTA 12 Otra información

12.1. Personal

Durante el ejercicio 2020 y 2019 la Sociedad no ha tenido contratado a ningún empleado.

12.2. Otros gastos de explotación

El desglose de otros gastos de explotación es como sigue (Euros):

Concepto	2020	2019
Reparaciones y conservación	0,00	629,20
Servicios de profesionales independientes	10.699,41	10.001,35
Servicios bancarios	502,65	445,53
Servicios de promoción de aeropuertos	2.014.894,04	2.179.942,05
Otros servicios	375,10	0,00
Tributos	856,85	949,70
Total	2.027.328,05	2.191.967,83

12.3. Hechos posteriores al cierre

A la fecha de formulación de las cuentas anuales, no existen hechos posteriores al cierre que afecten significativamente a la imagen fiel de las cuentas anuales de la Sociedad.

La información relativa a los impactos del COVID-19 se incluye en la Nota 12.5.

12.4. Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Sociedad, o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, con independencia del momento de su facturación, han sido los siguientes:

Concepto	2020	2019
Por auditoría de cuentas	3.450,00	3.450,00

12.5. Impactos del Covid-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia debido a su rápida propagación por el mundo. Desde entonces los Gobiernos han venido tomando medidas restrictivas excepcionales y de reducción drástica de actividad para contener la propagación.

En concreto en España, el Gobierno aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. A finales de octubre de 2020, el Gobierno de la nación ha aprobado un segundo estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, en España se publicó en primer lugar el Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y posteriormente se han publicado nuevas normas que inciden en medidas complementarias en diversos ámbitos y sectores de actividad, tanto a nivel nacional como autonómico.

Las consecuencias derivadas del COVID-19 para la Sociedad, se consideran un hecho posterior ajustable en las cuentas anuales del ejercicio 2020, al poner de manifiesto condiciones que ya existían al cierre de dicho ejercicio. Las Cuentas Anuales recogen los ajustes por las consecuencias producidas por la pandemia durante el ejercicio, siendo las más significativas las siguientes:

En primer lugar y como consecuencia de todo lo expuesto anteriormente, las restricciones a la movilidad entre territorios que se han impuesto han supuesto tanto suspensiones temporales de algunos contratos con proveedores de la Sociedad, como la reducción de algunos de los servicios recibidos por promoción de aeropuertos, lo cual ha provocado una reducción en los gastos de explotación de la Sociedad. Este hecho no ha tenido un impacto en la tesorería de la Sociedad ya que se han seguido cumpliendo los requisitos necesarios para la obtención y mantenimiento de las subvenciones recibidas por la Sociedad (ver Nota 10).

Igualmente, estas circunstancias han originado la reevaluación de planes de negocio futuros para recoger la reducción de la actividad prevista mientras las restricciones a la movilidad se mantengan vigentes. Se estima que, una vez se levanten dichas restricciones, se producirá el levantamiento de las actuales suspensiones temporales de contratos de promoción de aeropuertos y se podrá reanudar de forma progresiva la actividad de la Sociedad hasta llegar a niveles similares a los anteriores.

La Sociedad vigilará durante el ejercicio 2021 el impacto de los hechos anteriormente mencionados, y de aquellos que se puedan producir en el futuro, sobre el patrimonio, la situación financiera y sobre los resultados futuros de sus operaciones.

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U., reunido en Zaragoza a 10 de marzo de 2021 por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, constituidos por los documentos anexos, que junto con este escrito, se numeran correlativamente de la página 1 a la 19.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. José Luis Soro Domingo
- 2.- D. Juan Martín Expósito
- 3.- D. Gregorio Briz Sánchez
- 4.- D. Emilio Lobera Martínez

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 4 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (4 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por el Secretario (en total 5 documentos).

Fecha de formulación: 10 de marzo de 2021



D. Emilio Lobera Martínez

Vocal



DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U., reunido en Zaragoza a 10 de marzo de 2021 por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, constituidos por los documentos anexos, que junto con este escrito, se numeran correlativamente de la página 1 a la 19.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. José Luis Soro Domingo
- 2.- D. Juan Martín Expósito
- 3.- D. Gregorio Briz Sánchez
- 4.- D. Emilio Lobera Martínez

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 4 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (4 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por el Secretario (en total 5 documentos).

Fecha de formulación: 10 de marzo de 2021

D. Gregorio Briz Sánchez
Vocal



DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U., reunido en Zaragoza a 10 de marzo de 2021 por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, constituidos por los documentos anexos, que junto con este escrito, se numeran correlativamente de la página 1 a la 19.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. José Luis Soro Domingo
- 2.- D. Juan Martín Expósito
- 3.- D. Gregorio Briz Sánchez
- 4.- D. Emilio Lobera Martínez

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 4 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (4 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por el Secretario (en total 5 documentos).

Fecha de formulación: 10 de marzo de 2021

D. Juan Martín Expósito
Vocal



DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U., reunido en Zaragoza a 10 de marzo de 2021 por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, constituidos por los documentos anexos, que junto con este escrito, se numeran correlativamente de la página 1 a la 19.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. José Luis Soro Domingo
- 2.- D. Juan Martín Expósito
- 3.- D. Gregorio Briz Sánchez
- 4.- D. Emilio Lobera Martínez

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 4 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (4 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por el Secretario (en total 5 documentos).

Fecha de formulación: 10 de marzo de 2021

D. José Luis Soro Domingo
Presidente

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U., reunido en Zaragoza a 10 de marzo de 2021 por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, constituidos por los documentos anexos, que junto con este escrito, se numeran correlativamente de la página 1 a la 19.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

1.- D. José Luis Soro Domingo

2.- D. Juan Martín Expósito

3.- D. Gregorio Briz Sánchez

4.- D. Emilio Lobera Martínez

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 4 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (4 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por el Secretario (en total 5 documentos).

Fecha de formulación: 10 de marzo de 2021

BASELGA	BASELGA
LORENTE	LORENTE SANDRA
SANDRA -	- 25446408J
25446408J	2021.03.12
	11:51:46 +01'00'

D^ª. Sandra Baselga Lorente
Secretaria no consejera
